



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Visto el Acta N.º 1 del Tribunal Calificador de fecha 30 de octubre de 2025, relativa a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Sonseca para la provisión de una plaza de policía local por el sistema de concurso de movilidad.

Considerando lo establecido en el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, y en virtud de la base sexta de las bases de la convocatoria publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo N.º 181, de 23 de septiembre de 2025.

Esta Alcaldía, en virtud del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre y del artículo 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas en el citado proceso selectivo a la vista del Acta del Tribunal Calificador de fecha 30 de octubre de 2025, conforme a lo establecido por el Tribunal Calificador, incorporando en el expediente la relación detallada contenida en el Acta de fecha 30 de octubre de 2025:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

DNI	NOMBRE	APELLIDOS
***8276**	LUIS MIGUEL	MARTÍN MARTÍN

Al no existir más aspirantes no se realiza listado provisional de excluidos.

SEGUNDO. Someter a información pública la presente lista de admitidos por un plazo de 10 hábiles a los efectos de las oportunas subsanaciones que correspondan, elevándose a definitiva la presente lista provisional de no haber reclamaciones o subsanaciones. A tal efecto que se proceda a publicar la presente resolución mediante anuncio, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, la relación provisional de aspirantes admitidos, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Sonseca (Toledo) (<https://sonseca.sedelectronica.es>), según dispone el Acta del Tribunal Calificador.

Advertir a los interesados que la presente resolución es un acto de trámite y como tal no procede interposición de recurso alguno al resultar un acto de trámite cualificado. No obstante, contra las resoluciones y actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso selectivo y en el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sonseca, 31 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.º I.-5381